



BAQUEDANO, 07 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2029

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Patrocinio del Municipio de Sierra Gorda suscrito por el Alcalde Sr José Guerrero Venegas quien autoriza a la funcionaria Bárbara Silva Leris para participar en el Diplomado B-Learning "Gestión Municipal".
2. Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Nro. 1801 con fecha 30 de septiembre del 2011, en los siguientes puntos:
  - 1.- Donde dice: Autorícese Comisión de Servicio de los días 02,09,23,30 de Septiembre, 14,21,28, de Octubre, 04,11,18,25 de Noviembre del 2011. Debe decir: Autorícese Comisión de servicio de los días 02,09 ,23 ,30 de Septiembre, 14, 21 ,28 de octubre, 04,11 de Noviembre.
  - 2.- Donde dice: páguese once viáticos al sesenta por ciento, por un monto de \$272.030.- (doscientos setenta y dos mil treinta pesos), Debe decir: páguese nueve viáticos al cien por ciento. Por un monto de \$370.953.- (trescientos setenta mil novecientos cincuenta y tres pesos)
2. **PÁGUESE** a doña Bárbara Silva Leris Nueve viáticos al cien por ciento por un monto de \$370.953.- (trescientos setenta mil novecientos cincuenta y tres pesos) de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en **COMUNIQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/KBN/RMP/rmp

**DISTRIBUCION**

- ✓ Administracion y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal